

## REGLAMENTO PROGRAMA "LIBERTAD PARA VOS" 2009

### 1. GENERALIDADES.

- 1.1. Es requisito indispensable para participar en el Programa "Libertad Para vos" (en adelante denominado "Programa") ser Titular de una Tarjeta Libertad Para Vos / Libertad Visa (en adelante denominada "Tarjeta").
- 1.2. Los Titulares de las Tarjeta recibirán un puntaje por cada compra que realicen en cualesquiera de los establecimientos denominados "Hipermercados Libertad", "Hipercasa", "Apetito", "Planet.Com" (en adelante los "Establecimientos").
- 1.3. La cantidad de puntos a sumar por cada Peso de compra será determinado por LIBERTAD S.A. e informado oportunamente.
- 1.4. Se deja expresa constancia que la Tarjeta sólo podrá ser utilizada en los Establecimientos.-
- 1.5. El puntaje obtenido a través de la utilización de la Tarjeta será canjeable por los beneficios que oportunamente se especifiquen.
- 1.6. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear los puntos y/o beneficios por dinero efectivo.
- 1.7. Podrá participar en el Programa toda persona física mayor de 18 años de edad. Queda expresamente establecido que la utilización de la tarjeta es para sumar puntos con compras efectuadas estrictamente para consumo familiar.
- 1.8. LIBERTAD S.A. se reserva el derecho de variar los términos y condiciones del Programa, como así también los beneficios que oportunamente se especifiquen en tanto sea necesario durante el desarrollo del Programa.
- 1.9. La participación en el Programa implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en el presente Reglamento, las cuales se reputan conocidas por los participantes del Programa.
- 1.10. Cualquier cuestión que se suscite entre el Titular de una Tarjeta con relación al Programa, será resuelta en forma definitiva por LIBERTAD S.A.. Asimismo, LIBERTAD S.A. resolverá toda cuestión que no esté expresamente contemplada en el presente Reglamento, siendo su decisión inapelable.

### 2. TARJETA "LIBERTAD PARA VOS" / "LIBERTAD VISA"

- 2.1. La Tarjeta "Libertad Para vos" / "Libertad Visa" es una Tarjeta de identificación que habilita al Titular para operar en los Establecimientos.
- 2.2. La Tarjeta puede ser solicitada por cualquier persona que cumpla con los requisitos consignados en el punto 1.7. del presente Reglamento y que reúna las condiciones de acceso al Programa que oportunamente Libertad S.A. solicite, las cuales se encontrarán a disposición en los stands. El solicitante de la tarjeta deberá completar una solicitud en cualquiera de los stands dispuestos en las centros comerciales propiedad de LIBERTAD S.A..
- 2.3. Las solicitudes que no estén correctas y/o completas serán rechazadas.
- 2.4. La Tarjeta es personal e intransferible y solo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre está extendida. La Tarjeta servirá para que el Titular pueda identificarse como adherido al Programa, será necesaria para cargar puntos en el momento de efectuar compras en los Establecimientos, a tal efecto deberá entregársele a la cajera del Establecimiento previo a la facturación de los productos adquiridos. Asimismo, podrá ser utilizada para consultar los puntos acumulados en su cuenta en los stands habilitados a tal efecto. Además será necesaria para descontar puntos y canjearlos por los beneficios que integren el Programa.
- 2.5. Para descargar puntos es necesario que el Titular presente su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y/o Cédula de identidad.
- 2.6. En caso de fallecimiento del Titular y de no poseer adicionales dados de alta antes de la fecha de fallecimiento, los puntos serán dados de baja.
- 2.7. Los puntos obtenidos a través de compras que no pertenezcan al titular de la tarjeta serán considerados nulos, pudiendo Libertad S.A. inhabilitar la tarjeta por este motivo y/o aplicar las sanciones que estime corresponda tal como la exclusión del Programa.
- 2.8. La Tarjeta es propiedad de LIBERTAD S.A..
- 2.9. LIBERTAD S.A. se reserva el derecho de solicitar al Titular de la Tarjeta la devolución de la misma cuando determinare, a su solo criterio, que se hace un uso indebido o inconveniente de ésta.

### 3. MODO DE USO DE LA TARJETA LIBERTAD PARA VOS / LIBERTAD VISA

- 3.1. El titular de la Tarjeta (en adelante denominado "Titular") podrá sumar puntos en su Tarjeta por cada compra para consumo familiar efectuada en los Establecimientos, cualquiera sea la forma de pago (efectivo, cuenta corriente, tarjeta de crédito, cheque, orden de compra, etc.).
- 3.2. Los puntos serán cargados y acumulados electrónicamente en la base de datos al momento de facturarse su compra. El Titular solo podrá sumar puntos si exhibe la Tarjeta al momento de presentarse en una caja, antes de que la cajera comience a escanear los productos.
- 3.3. Los puntos obtenidos durante el desarrollo del Programa podrán ser constatados por el Titular en cualesquiera de los stands habilitados a los fines del Programa en los centros comerciales propiedad de LIBERTAD S.A..
- 3.4. Se asignarán dos (2) puntos por cada Un Peso (\$ 1.-) de compra de productos que se comercialicen en los establecimientos. La relación entre el puntaje a obtenerse en razón del monto de la compra (la relación puntos - pesos) podrá ser variada a criterio de LIBERTAD S.A.. LIBERTAD S.A. podrá disponer, a su exclusivo arbitrio, que por la compra de algunos productos se otorgue al Titular de la Tarjeta un puntaje mayor que el expresado en el párrafo precedente. Para ello LIBERTAD S.A. identificará tales productos mediante la cenefa correspondiente. Los productos con descuento exclusivo para Titulares no acumularán puntos, como así tampoco los productos sujetos a una rebaja específica para un Titular determinado. No se acumularán puntos sobre el total de la compra durante el período de vigencia de promociones especiales en las que se realicen descuentos sobre el total de la compra o se emitan puntos especiales válidos únicamente durante ese período para ser canjeados por cupones para sorteos.
- 3.5. Los Titulares que obtengan productos mediante el canje de puntos y/o mediante el canje de puntos más dinero en efectivo, dispondrán de 72 (setenta y dos) horas hábiles contadas a partir de la obtención de los mismos para solicitar su cambio por desperfectos. En tal supuesto, y siempre que hubiera stock disponible, el cambio se efectuará por otro producto igual caso contrario se procederá a la devolución de los puntos descontados y el dinero abonado si correspondiera.
- 3.6. Los puntos de cada Titular que obtenga y acumule tendrán una vigencia y validez máxima de **18 (dieciocho) meses**, a contar desde la fecha en que hayan sido obtenidos los puntos respectivos. Los puntos cuya acreditación haya sido otorgada con **18 (dieciocho) meses** de antelación al fin de cada mes, perderán su valor y vigencia, y serán cancelados y deducidos de la cuenta del Titular de la Tarjeta, sin derecho a reclamo alguno por parte del mismo.
- 3.7. No obstante el plazo de validez y vigencia general de puntos establecido en el punto 3.6. precedente, si transcurrieran 3 (tres) meses sin que el Titular presente su Tarjeta para cargar o descargar puntos, automáticamente se producirá la caducidad irrevocable de todos los puntos acumulados.

### 4. COMPROBANTE DE LA OPERACION.

- 4.1. Por cada cómputo de puntos de conformidad con el punto 3.2. de este Reglamento, el Titular obtendrá un comprobante no fiscal dónde constará el detalle de la operación efectuada (el ticket).

- 4.2. Una vez que el Titular se hubiere retirado de cualesquiera de los establecimientos, no se aceptarán reclamos contra LIBERTAD S.A. fundados en la falta de exactitud de los montos, compras o servicios consignados en el ticket, su invalidez como comprobante de compras o contrataciones, o en la manera o mecanismo electrónico utilizado para computar el puntaje señalado en el punto 3.2. de este Reglamento.
- 5. SORTEOS.**
- 5.1. A designar por LIBERTAD S.A., se realizarán sorteos de premios en los que podrán participar todos los Titulares de la Tarjeta en igualdad de condiciones, cuyo alcance y términos definirá LIBERTAD S.A. en cada oportunidad de realización.
- 5.2. LIBERTAD S.A. se reserva el derecho de publicar y/o difundir el/los nombre/s de los Titulares que resulten beneficiarios de los sorteos y/o sus fotografías y/o divulgar sus imágenes filmadas en los medios de comunicación, todo en la forma y/u oportunidad que considere conveniente sin compromiso de retribución alguna.
- 5.3. Los Titulares beneficiarios de los sorteos serán notificados por LIBERTAD S.A. a los domicilios que hubieren consignado en la solicitud de adhesión al Programa, No obstante, los beneficiarios deberán notificarse verificando el nombre de los ganadores que se exhibirán en los Establecimientos.
- 5.4. Los premios deberán ser retirados por los ganadores dentro del plazo fijado por LIBERTAD S.A., debiendo cada ganador acreditar ser el Titular de la Tarjeta mediante la presentación de su documento de identidad. Si el ganador no retirará el premio dentro de tal plazo, perderá el derecho a obtener el premio, pudiendo LIBERTAD S.A. disponer del mismo para otros sorteos.
- 5.5. Los premios sorteados no podrán ser canjeados por dinero u otro premio.
- 5.6. Si el premio no fuere susceptible de ser entregado físicamente o inmediatamente, se le entregará una constancia que lo acredite como beneficiario del mismo para hacerlo valer ante quien corresponda. En caso de no ser posible proveer al Titular de la Tarjeta el premio acordado por causas ajenas a la voluntad de LIBERTAD S.A., éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de similar valor o características.
- 5.7. No podrán participar en los sorteos los titulares de Tarjetas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el punto 6 del presente Reglamento.
- 6. TARJETAS PERDIDAS, DAÑADAS, ROBADAS Y/O HURTADAS.**
- 6.1. En caso de extravío, deterioro sustancial, robo ó hurto de la Tarjeta, el Titular de aquélla deberá denunciar en forma inmediata el hecho en los stands habilitados por LIBERTAD S.A. a los fines del Programa.  
Para la denuncia se deberán brindar todos los datos personales del Titular. La reposición de la Tarjeta será sin cargo por única vez, debiendo en consecuencia el titular abonar la suma de **Quinientos (500)** puntos en los casos sucesivos.
- 6.2. LIBERTAD S.A. no se responsabiliza por la pérdida de los puntos cargados en la Tarjeta ocurrida durante los quince (15) días posteriores a la realización de la denuncia.
- 6.3. Efectuada la denuncia, LIBERTAD S.A. gestionará el reemplazo de la Tarjeta y procederá a asignar a la misma los puntos que registra la cuenta del Titular en la base de datos.
- 6.4. LIBERTAD S.A. no será responsable por el uso indebido que se efectúe de una Tarjeta robada, hurtada ó extraviada, con lo cual el Titular de una Tarjeta robada, hurtada ó extraviada renuncia a efectuar cualquier tipo de reclamo en contra de LIBERTAD S.A. por el uso indebido de la misma por cuestiones de puntaje, canje de puntos por beneficios y/u otros.
- 6.5. LIBERTAD S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente y/o realice un uso fraudulento de una Tarjeta cuyo robo, hurto ó extravío se hubiese denunciado debidamente.
- 7. TARJETAS ILEGALMENTE OBTENIDAS.**
- 7.1. Se considerarán Tarjetas ilegalmente obtenidas o adquiridas a las que sean obtenidas o adquiridas por cualquier medio o procedimiento no autorizado expresamente por este Reglamento. Esas quedarán fuera del Programa y no gozarán de los beneficios que el mismo brinda a los Titulares de la Tarjeta.
- 8. ACTUALIZACION DEL DOMICILIO DEL TITULAR.**
- 8.1. El Titular de la Tarjeta deberá notificar en forma inmediata a LIBERTAD S.A. cualquier cambio de domicilio, si así no lo hiciera podrá ser dado de baja del Programa.
- 9. FINALIZACION DEL PROGRAMA.**
- 9.1. LIBERTAD S.A. se reserva el derecho de disponer la finalización o continuación del Programa por el plazo que considere conveniente, notificando dicha decisión con treinta (30) días de anticipación a la fecha de cierre, por el medio que determinare a su exclusivo arbitrio. Transcurridos los treinta (30) días desde la notificación referida, todas las Tarjetas quedarán automáticamente anuladas y sin efecto, no pudiendo realizarse ningún tipo de operación a través de ella, tales como carga de puntos, canje de puntos por beneficios y/u otros. LIBERTAD S.A. no aceptará reclamos ni canjeará puntos por beneficios luego de finalizado el Programa.
- 10. DATOS.**
- 10.1. Los datos contenidos en este reglamento, la solicitud y las informaciones o datos que se generen en relación con la utilización de los elementos acreditativos de este programa, se incorporarán a un fichero informático.
- 10.2. El titular presta su conformidad para que Libertad S.A.: A) Guarde los datos contenidos en la solicitud de la Tarjeta y los obtenidos en relación con la utilización de la misma. B) Utilice, de acuerdo con lo establecido en la ley Número 25.326 de Habeas Data, los datos mencionados en el punto 10.2 inciso A) con las finalidades reseñadas que seguidamente se detallan al solo efecto enunciativo: A) Comunicarle al titular cualquier información en relación con el funcionamiento del programa. B) Gestionar las diferentes acciones de marketing del programa. C) Ofrecerle al titular los beneficios que le correspondan en virtud de las acciones de marketing definidas para el programa. D) Realizar estudios y análisis de los datos con el fin de adecuar la oferta de productos y servicios de Libertad S.A. a los gustos y necesidades de los titulares. E) Realizar estudios y análisis de los datos con el fin de adecuar los beneficios del programa a los gustos y necesidades de los titulares y de beneficiarse con promociones de bienes y servicios de otras sociedades.